



VISTOS; el Memorando N° 002824-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001619-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, la Dirección del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque está representada por el Director, el cual es también responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp-Lambayeque;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC se designa temporalmente al señor Julio César Felizardo Fernández Alvarado, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 002824-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, la señora Ruth Hermelinda Vílchez Ríos puede ejercer las funciones de Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, se estima pertinente designar temporalmente las funciones de Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y dar por concluida la designación temporal dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo



N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora **RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura